

VISTO:

El Expediente N° 76.688/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la docente Dra. Sandra CASAS presenta una propuesta de proyecto de Vinculación Académica denominada "T-Repro, Taller de Refuerzo de Programación", en el que tendrá el rol de Responsable Disertante;

QUE en el proyecto antes mencionado participarán los docente Claudio SALDIVIA y el AdeS. Franco HERRERA en carácter de docentes responsables de la Práctica;

QUE la propuesta vincula aquellos espacios curriculares Resolución de Problemas y Algoritmos y Programación Orientada a Objetos de las carreras Analista y Licenciatura en Sistemas;

QUE el proyecto posee el aval del Director de la Escuela de Sistema, Lic. Héctor SOTO PÉREZ;

QUE la actividad pretende Fortalecer capacidades y habilidades para el desarrollo el desarrollo de la programación orientada a objetos, así como también consolidar la codificación y diseño de programas basados en gestores, afianzar el uso de lenguaje Java y consolidar el uso de herramientas de desarrollo;

QUE según lo previsto en el cronograma presentado, las actividades previstas se van a llevar a cabo a lo largo durante el mes de marzo y abril de 2022 e implicará un trabajo planificado de dieciocho (18) hs reloj;

QUE obra Despacho N° 155/VIRTUAL/22 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en el Acuerdo N° 660/18;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Proyecto de Vinculación Académica presentado por la docente Dra. Sandra CASAS (DNI 20.921.457) denominado "T-Repro, Taller de Refuerzo de Programación".-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la docente Sandra CASAS (DNI 20.921.457) participará del proyecto en carácter de Responsable Disertante, mientras que los docentes Claudio SALDIVIA (DNI N° 20.434.084) y el AdeS. Franco HERRERA (DNI N° 30.120.835) participarán de la propuesta en carácter de responsables de la práctica.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el Proyecto de Vinculación denominado Proyecto "T-Repro, Taller de Refuerzo de Programación" tendrá una duración de dieciocho (18) hs reloj.-

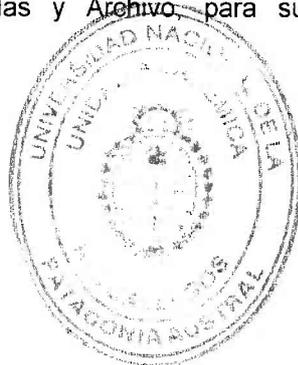
ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que la actividad vincula los espacios curriculares Resolución de Problemas y Algoritmos y Programación Orientada a Objetos, ambas de las carreras Analista y Licenciatura en Sistemas.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que al finalizar la actividad los docentes responsables deberán presentar un breve informe sobre la misma, condición necesaria para la generación de las constancias requeridas.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Dirección de Evaluación de Programas y Vinculación Académica, notifíquese a los interesados, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodriguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG